SESION Nº 04

ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 2024

En Vicuña, 07 de febrero de 2024, siendo las 09:30 horas, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria N°04 de Concejo Comunal, presidida por el Señor Rafael vera Castillo, y la asistencia de los siguientes señores Concejales electos, Funcionarios Municipales, Administrador Municipal e invitados.

ASISTENCIA CONCEJALES:

SR. KETHER GOMEZ

SR. RODRIGO ALCAYAGA ROJAS

SRA. CRISTIAN PINTO TORRES

SRA. MIRIAM ROJAS CABELLO

SRA. CAROLL ALCAYAGA CALLEJAS

SRA. IRENE RAMOS ROMO

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Sr. Andrés Mundaca Barraza	- Administrador Municipal
Sr. Sebastián Vicuña	- Asesor Jurídico
Sra. Karla Salazar Adasme	- Directora seguridad Pública
Sr. Gabriel palma	- Funcionario Depto. de gestión de riesgo de desastre
Sr. Eduardo Galeno	- Funcionario Depto. de gestión de riesgo de desastre
Sr. Claudio Telias	- Director Secplan
Sr. Christian Peralta	- Director de control

INVITADOS: No hay.

Actúa como Secretaria Municipal Sra. Lisbeth Espinoza Salazar

El señor Alcalde de Concejo, da inicio a la Sesión en nombre de Dios y de la Patria con la siguiente tabla:

TABLA:

1. Solicitud acuerdo de Concejo para la aprobación del acta anterior, correspondiente al Concejo ordinario municipal de fecha 31 de enero de 2024.

2. Correspondencia.

3. Solicitud acuerdo de concejo para la aprobación de la licitación, para la adquisición de material enseñanza para los estudiantes de los establecimientos educacionales administrados por la Municipalidad de Vicuña"/ **DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

4. Solicitud acuerdo de concejo para la aprobación de la Ordenanza Municipal "Entrega de agua potable para consumo humano a través de camión aljibe"/ **DPTO. DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE**

5. Solicitud acuerdo de concejo para la aprobación del convenio suscrito entre la Municipalidad de Vicuña y el Gobierno Regional de Coquimbo, en el marco del programa "Transferencia Apoyo Afectaciones por Escasez Hídrica 2023, Comuna de Vicuña", código BIP: 40058526-0, para la transferencia de fondos por un monto de $249.794.000./ **DPTO. DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE**

6. Solicita acuerdo de concejo para suscribir los contratos derivados de los procesos de contratación pública, emanados del convenio celebrado entre la Municipalidad de Vicuña y el Gobierno Regional de Coquimbo, para la ejecución del programa "Transferencia Apoyo Afectaciones por Escasez Hídrica 2023, Comuna de Vicuña", por un monto de $249.794.000. Lo anterior, conforme a lo señalado en el artículo 65°, letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y su reglamento/ **DPTO. DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE**

7. Solicitud de cuerdo de concejo para la aprobación del convenio suscrito entre la Municipalidad de Vicuña y el Gobierno Regional de Coquimbo, en el marco del programa "Transferencia Medidas de Mitigación y Preparación ante Riesgos de Desastres año 2023, Vicuña", código BIP: 40055817-0, para la transferencia de fondos por un monto de $110.057.000./ **DPTO. DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE**

8. Solicita acuerdo de concejo para suscribir los contratos derivados de los procesos de contratación pública, emanados del convenio celebrado entre la Municipalidad de Vicuña y el Gobierno Regional de Coquimbo, para la ejecución del programa "Transferencia Medidas de Mitigación y Preparación ante Riesgos de Desastres año 2023, Vicuña", por un monto de $110.057.000. Lo anterior, conforme a lo señalado en el artículo 65°, letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y su reglamento. ./ **DPTO. DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE**

9. Solicitud de acuerdo de concejo para aprobación de los contratos derivados de los procesos de compras públicas, para la ejecución del proyecto denominado "Conservación calle los jardines, localidad de Rivadavia, comuna de Vicuña" por un monto de $ 87.000.000.- presupuesto municipal./**SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION**

10. Solicitud de acuerdo de concejo aprobación de los contratos derivados de los procesos de compras públicas, para la ejecución del proyecto denominado "Ampliación y mejoramiento residencia de estudiantes, la serena" por un monto de $85.192.100.- presupuesto municipal./**SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION**

11. Presentación del 4° trimestre 2023 del Análisis del B.E.P../**DIRECCION DE CONTROL**

12. Cuenta Alcalde

13. Puntos Varios

1.-ACTA ANTERIOR

El señor alcalde de Concejo de concejo, solicita al Concejo votar el compendio del acta anterior de fecha 31 de enero de 2024, siempre y cuando no haya ninguna observación.

VOTACION:

Alcalde	Rafael Vera Castillo	Abstiene
Concejal	Kether Gómez Pasten	Aprueba
Concejal	Rodrigo Alcayaga Rojas	Aprueba
Concejal	Cristian Pinto Torres	Aprueba
Concejal	Miriam Rojas Cabello	Aprueba
Concejal	Carol Alcayaga Callejas	Aprueba
Concejal	Irene Ramos Romo	Aprueba

ACUERDO N°36/2024/SECRETARÍA. - Se aprueba mediante votación mayoría de votos, Compendio de Acta Anterior correspondiente a la Sesión Ordinaria de Concejo N°03, de fecha 31/01/2024.-

2.- CORRESPONDENCIA:

República de Chile
Ilustre Municipalidad de Vicuña

VICUÑA
ESTÁ CAMBIANDO

N.I: N° 15 /
ANT.: Acuerdo de concejo N°288.
MAT.: Solicitud de rectificación de acuerdo.
VICUÑA, 06 FEB. 2024

DE : KARLA SALAZAR ADASME
DIRECTORA DE SEGURIDAD PÚBLICA

A : LISBETH ESPINOZA SALAZAR
SECRETARIA MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente y esperando se encuentre bien, mediante el presente solicito al honorable Concejo Municipal, autorizar la anulación del Acuerdo N°288 de 2023, tomado en la sesión de Concejo Municipal N°39 de fecha 20/12/2023:

El cual indica, "Se aprueban los contrato derivados de los procesos de compras públicas, para la adquisición del servicio de pórtico lector de patentes para la comuna de Vicuña" por un presupuesto máximo disponible de $60.000.000.

Se solicita acuerdo para aprobar: "Los contratos derivados de los procesos de compras públicas para la adquisición de cámaras de seguridad, sistema de voceo IP y accesorios para la habilitación de pórticos de seguridad en la comuna de Vicuña" por un presupuesto máximo disponible de $60.000.000.

Sin otro particular, saluda atentamente,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICUÑA
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA

KARLA SALAZAR ADASME
DIRECTORA DE SEGURIDAD PÚBLICA

KSA/cvj
DISTRIBUCION:
- Secretaria Municipal.
- Dirección de Seguridad Pública.
- Dpto. Informática.

VOTACION:

Alcalde	Rafael Vera Castillo	Aprueba
Concejal	Kether Gómez Pasten	Aprueba
Concejal	Rodrigo Alcayaga Rojas	Aprueba
Concejal	Cristian Pinto Torres	Aprueba
Concejal	Miriam Rojas Cabello	Aprueba
Concejal	Carol Alcayaga Callejas	Aprueba
Concejal	Irene Ramos Romo	Aprueba

ACUERDO N°37/2024/SEGURIDAD PÚBLICA - Se aprueba mediante votación unánime, la anulación del acuerdo N°288 de sesión de concejo N°38 de fecha 20 de diciembre de 2023.

Se solicita a los presentes aprobar los contratos derivados de compras públicas por un monto de $ 60.000.000.-

VOTACION:

Alcalde	Rafael Vera Castillo	Aprueba
Concejal	Kether Gómez Pasten	Aprueba
Concejal	Rodrigo Alcayaga Rojas	Aprueba
Concejal	Cristian Pinto Torres	Aprueba
Concejal	Miriam Rojas Cabello	Aprueba
Concejal	Carol Alcayaga Callejas	Aprueba
Concejal	Irene Ramos Romo	Aprueba

ACUERDO N°38 /2024/SEGURIDAD PÚBLICA. - Se aprueba mediante votación unánime, los contratos derivados de los procesos de compras públicas para la adquisición de cámaras de seguridad, sistema de voceo IP y accesorios para la habilitación de pórticos de seguridad en la comuna de Vicuña, por un presupuesto máximo disponible de $60.000.000.

República de Chile
Ilustre Municipalidad de Vicuña

VICUÑA
ESTÁ CAMINANDO

NOTA INTERNA N° 18

ANT.: Orden de Servicio N°11 de 2017
Orden de Servicio N°16 de 2018
Vicuña, 05 de Enero del 2024

A : RAFAEL VERA CASTILLO
ALCALDE DE VICUÑA
- LISBETH ESPINOZA SALAZAR
SECRETARIA MUNICIPAL
- CONCEJO MUNICIPAL

DE : CRISTIAN PÉREZ TRUJILLO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (s)

Junto con saludarle muy cordialmente, por intermedio del presente, y en cumplimiento de las ordenes de servicio señaladas precedentemente; en nombre del Sr Alcalde; vengo en informar a usted respecto de la obligación contenida en el artículo 8 inciso 7 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; respecto de las adquisiciones y contrataciones llevadas a efecto por la Unidad de Compras "Adquisiciones", dependiente de este Departamento; desde el Sábado 27 de Enero al Viernes 02 de Febrero del 2024, ambas fechas inclusive según el siguiente detalle:

Se adjunta Planilla Excel con Contrataciones directas de Servicios para el Municipio en el período señalado supra. Así como la documentación de respaldo de todas las Contrataciones, donde constan las diferentes ofertas recibidas y su Evaluación, en los casos en que conforme a la Ley 19.886 y su Reglamento, corresponda; así como Decretos mediante los cuales se adjudican las licitaciones para Adquisición de los Bienes y Servicios correspondientes al período informado.

Sin otro particular, le saluda atentamente

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICUÑA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CRISTIAN PÉREZ TRUJILLO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (s)

República de Chile

Ilustre Municipalidad de Vicuña

VICUÑA ESTÁ CAMBIANDO

Nota Interna.: Nº 25 /

MAT.: MEMORANDUM Nº 0166.

VICUÑA, 26 de enero 2024.

DE : SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A : SECRETARIA MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente y en respuesta a su Memorándum N° 0166, mediante el cual la concejala Irene Ramos Romo, solicita información acerca de:

"Solicita información sobre el estado que se encuentra el proyecto de alcantarillado villa los naranjos de la localidad de Chapilca".

Respuesta: Se informa que dicho proyecto se encuentra presentado en plataforma SUBDERE, esto para la revisión por parte de la unidad regional para conseguir suplemento necesario para la ejecución de este.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted,

I. MUNICIPALIDAD DE VICUÑA SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CLAUDIO TELIAS ORTIZ
SECPLAN

CTO/RRM/rm.
Distribución:
- Secretaria Municipal
- SECPLAN

Ilustre Municipalidad de Vicuña
San Martín Nº 275 – Vicuña - Fonos 51/2670300 - 51/2670364
E-Mail: secplan@munivicuna.cl

RECEPCIONADO
SECRETARÍA MUNICIPAL
Fecha: 26/01/2024
Hora: 09:25

República de Chile

Ilustre Municipalidad de Vicuña

VICUÑA ESTÁ CAMBIANDO

Nota Interna.: Nº 26 /

MAT.: MEMORANDUM N°0163.

VICUÑA, 26 de enero 2023.

DE : SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A : SECRETARIA MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente y en respuesta a los Memorándum N°0163, mediante el cual la Concejala Miriam Rojas Cabello, solicita:

1.- "Apoyo al sindicato de feriantes que solicita lo siguiente".
Respuesta: Me permito informar que el día miércoles 10 de enero de 2024, se realizó reunión en salón municipal con la directiva del sindicato de feriantes y concejala Miriam Rojas, en donde ellos expusieron sus solicitudes y se adquirieron compromisos por parte municipal.

2.- "Solicita fiscalizar registro de cámaras municipales, debido que hay algunas de estas que se encuentran tapadas por los arboles".
Respuestas: Me permito informar que la poda de árboles ya fue realizada por instrucción del Sr. Alcalde.

3.- "Solicita nuevamente cambiar letrero ubicado en el cruce de calle principal de San Isidro, ya que el cartel quedo mal instalado y dificulta la visibilidad de los conductores".
Respuesta: Me permito informar que, dicho requerimiento será informado al departamento de tránsito para su evaluación y factibilidad de ejecución.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted,

I. MUNICIPALIDAD DE VICUÑA * SECPLAN * COMUNAL DE PLANIFICACIÓN *

CLAUDIO TELIAS ORTIZ
SECPLAN

CTO/RRM/rm.
Distribución:
- Secretaría Municipal
- SECPLAN

Ilustre Municipalidad de Vicuña
San Martín Nº 275 – Vicuña - Fonos 51/2670300 - 51/2670364
E-Mail: secplan@munivicuna.cl

RECEPCIONADO
SECRETARÍA MUNICIPAL
Fecha: 29/01/2024
Hora: 09:25

República de Chile

Ilustre Municipalidad de Vicuña

Nota Interna.: Nº 30 1

MAT.: MEMORANDUM N°147.

VICUÑA, 26 de enero 2024.

DE : SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A : SECRETARIA MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente y en respuesta al Memorándum N°147, mediante el cual el Concejal Rodrigo Alcayaga, solicita:

1.- "Solicito que para el cementerio de Vicuña se pueda gestionar y ejecutar un proyecto de mejoramiento integral del sistema de agua potable...".

2.- "Solicito que para el cementerio de Vicuña se pueda gestionar la instalación de pasa manos en algunos sectores...".

Respuesta: Me permito informar que dichos requerimientos serán derivados al Administrador del Cementerio para su gestión y evaluación".

Sin otro particular, se despide atentamente de usted,

I. MUNICIPALIDAD DE VICUÑA
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CLAUDIO TELIAS ORTIZ
SECPLAN

CTO/RRM/rm.
Distribución:
- Secretaria Municipal
- SECPLAN

Ilustre Municipalidad de Vicuña
San Martín Nº 275 – Vicuña - Fonos 51/2670300 - 51/2670364
E-Mail: secplan@munivicuna.cl

RECEPCIONADO
SECRETARÍA MUNICIPAL
Fecha: 29/01/2024
Hora: 09:30

República de Chile

Ilustre Municipalidad de Vicuña

VICUÑA
ESTÁ CAMBIANDO

Nota Interna.: Nº 32 /

MAT.: MEMORANDUM N°121.

VICUÑA, 26 de enero 2024.

DE : SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A : SECRETARIA MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente y en respuesta al Memorándum N°121, mediante el cual el Concejal Kether Gómez Pastén, solicita:

1.- "Solicita mejora integral de espacio de letras volumétricas de Vicuña y Rivadavia...".
Respuesta: Me permito informar que ya se efectúo visita a terreno por instrucción del Sr Alcalde en espacio señalado, esto en conjunto al equipo de Fomento Productivo y se está trabajando en lo que corresponde al departamento de SECPLAN.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted,

CLAUDIO TELIAS ORTIZ
SECPLAN

CTO/RRM/yga.
Distribución:
- Secretaria Municipal
- SECPLAN

RECEPCIONADO
SECRETARIA MUNICIPAL
Fecha: 29/01/2024
Hora: 12:30

República de Chile

Ilustre Municipalidad de Vicuña

VICUÑA
ESTÁ CAMBIANDO

Nota Interna.: Nº 33 /

MAT.: MEMORAMDUM
N° 0132.

VICUÑA, 26 de enero 2024.

DE : SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A : SECRETARIA MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente y en respuesta a su Memorándum N° 0132, mediante el cual la Concejala Caroll Alcayaga Callejas, solicita:

"Solicita información respecto al proyecto cierre perimetral del deslinde de la sede social población Gina Arcarola".

Respuesta: Me permito informar que ya se realizó visita técnica en terreno por instrucción del Sr. Alcalde y se está desarrollando propuesta de acuerdo a requerimiento.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted,

I. MUNICIPALIDAD DE VICUÑA
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CLAUDIO TELIAS ORTIZ
SECPLAN

CTO/RRM/rrm.
Distribución:
- Secretaria Municipal
- SECPLAN

3.- Solicitud acuerdo de concejo para la aprobación de la licitación, para la adquisición de material enseñanza para los estudiantes de los establecimientos educacionales administrados por la Municipalidad de Vicuña"/ DEPARTAMENTO DE EDUCACION

Encargado de la presentación el Sr. Luciano Zapata abogado depto. De educación.

Este proyecto consiste en la adquisición de mochilas para los estudiantes de escuelas municipales tanto alumnos prioritarios como no prioritarios , este es un proceso complementarios a otras compras para nuestros niños , quiero hacer presente al concejo que hace 5 años atrás se hizo una adquisición de estos mismos implementos para nuestros niños y evidentemente por el tiempo que a transcurrido es necesario renovar ese apoyo , la adquisición contempla un total de 2647 mochilas y tiene un presupuesto total asignado de $ 56.686.191, este valor se determinó considerando los valores actuales del mercado.

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS PARA ALUMNOS Y ALUMNAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALIZADOS DE LA COMUNA DE VICUÑA

Departamento de Administración de Educación de la Municipalidad de Vicuña

Vicuña, febrero de 2024

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS PARA ALUMNOS Y ALUMNAS DE ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALIZADOS DE LA COMUNA DE VICUÑA

1. Objetivos:
    a. Adquirir mochilas para los estudiantes de los establecimientos educacionales de la Municipalidad de Vicuña, de acuerdo a sus respectivos niveles de enseñanza.
    b. Apoyar a las familias de los estudiantes de los establecimientos municipalizados de la comuna de Vicuña, en el proceso de enseñanza de sus hijos e hijas a fin de asegurar las condiciones de continuidad y mantención de los estudiantes en el sistema escolar.
    c. Entregar a los estudiantes de las escuelas municipalizadas de la comuna de Vicuña, de elementos de calidad que les permitan desarrollar sus actividades académicas con alegría dignificando su esfuerzo y perseverancia.

2. Unidad Técnica: Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Vicuña.

3. El número de alumnos proyectados para recibir el beneficio de Mochilas se observa en el siguiente cuadro:

	Cantidad de Mochilas Alumnos SEP	Cantidad de Mochilas Alumnos Sub. General	Total
Nivel: Pre-Escolar	216	31	247
Nivel: Primer Ciclo	728	87	815
Nivel: Segundo Ciclo	848	81	929
Nivel: Enseñanza Media	620	36	656
Total	**2.412**	**235**	**2.647**

4. Los valores totales con IVA para la compra de las mochilas se observa en el siguiente cuadro:

	$ Mochilas Alumnos SEP	$ Mochilas Alumnos Sub. General	Total $
Nivel: Pre-Escolar	3.130.747	449.320	3.580.067
Nivel: Primer Ciclo	15.045.379	1.798.006	16.843.385
Nivel: Segundo Ciclo	19.708.114	1.882.497	21.590.610
Nivel: Enseñanza Media	13.866.951	805.178	14.672.129
Total	**51.751.191**	**4.935.000**	**56.686.191**

5. La adquisición de las mochilas se realizará conforme a sus características de acuerdo a los niveles de educación y serán adquiridos con diferentes fuentes de financiamiento, conforme a la calificación de vulnerabilidad de los alumnos.

6. Las características de las mochilas variarán dependiendo del nivel de los alumnos que se detallan a continuación:

NIVEL: PRE-ESCOLAR
Características
Capacidad: 20 litros Peso (Kg): 0,37 aprox. Material: Polyester o Nylon PVC Dimensiones : 30,5 x 21 x 9,5 cm aprox.

Bolsillo frontal con organizador Bolsillo lateral porta botella Correa ajustable Doble fondo Tirantes acolchados Material acolchado en espalda Costuras reforzadas especialmente en tirantes y manilla superior Diseño y Colores: mismo diseño y variedad de colores unisex Garantía 1 años (a lo menos)

NIVEL: PRIMER CICLO
Características
Capacidad: 20 litros Peso (Kg): 0,46 aprox. Material: Polyester o Nylon PVC Dimensión: 43 x 30 x 19 cm aprox. Bolsillo frontal con organizador Bolsillo lateral porta botella Bolsillo principal con cierre con bolsillo interno Correa ajustable Tirador con argolla para candado Doble Fondo Tirantes acolchados Material acolchado en espalda Costuras reforzadas especialmente en tirantes y manilla superior Diseño y Colores: mismo diseño y variedad de colores unisex Garantía 1 año (a lo menos)

NIVEL: SEGUNDO CICLO
Características
Capacidad: 26 litros Peso (Kg): 0,46 aprox. Material: Polyester o Nylon PVC Dimensión 48 x 32 x 18 cm aprox. Bolsillo frontal con organizador Bolsillo lateral porta botella Bolsillo principal con cierre con bolsillo interno

Correa ajustable Tirador con argolla para candado Doble Fondo Tirantes acolchados Material acolchado en espalda Costuras reforzadas especialmente en tirantes y manilla superior Diseño y Colores: mismo diseño y variedad de colores unisex Garantía 1 año (a lo menos)

NIVEL: ENSEÑANZA MEDIA
Características
Capacidad: 31 litros Peso (Kg): 0,48 aprox. Material: Polyester o Nylon PVC Dimensión 46 x 31 x 26 cm aprox. Bolsillo frontal con organizador Bolsillo lateral porta botella Bolsillo principal con cierre con bolsillo interno Correa ajustable Tirador con argolla para candado Doble Fondo Tirantes acolchados Material acolchado en espalda Costuras reforzadas especialmente en tirantes y manilla superior Diseño y Colores: mismo diseño y variedad de colores unisex Garantía 1 año (a lo menos)

VOTACION:

Alcalde	Rafael Vera Castillo	Aprueba
Concejal	Kether Gómez Pasten	Aprueba
Concejal	Rodrigo Alcayaga Rojas	Aprueba
Concejal	Cristian Pinto Torres	Rechaza
Concejal	Miriam Rojas Cabello	Aprueba
Concejal	Carol Alcayaga Callejas	Aprueba
Concejal	Irene Ramos Romo	Aprueba

ACUERDO N°39/2024/DEPARTAMENTO DE EDUCACION- - Se aprueba por mayoría de votos, la licitación, para la adquisición de material enseñanza para los estudiantes de los establecimientos educacionales administrados por la Municipalidad de Vicuña.

4.- Solicitud acuerdo de concejo para la aprobación de la Ordenanza Municipal "Entrega de agua potable para consumo humano a través de camión aljibe"/ DPTO. DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE

Encargado de la presentación el Sr. Gabriel Palma

Vengo a este concejo para solicitar la aprobación de la ordenanza titulada entrega de agua potable para consumo humano a través de camión aljibe Municipal, este tema se revisó en variadas comisiones, en donde algunos concejales hicieron sus observaciones las cuales han sido subsanadas.

VOTACION:

Alcalde	Rafael Vera Castillo	Aprueba
Concejal	Kether Gómez Pasten	Aprueba
Concejal	Rodrigo Alcayaga Rojas	Abstiene
Concejal	Cristian Pinto Torres	Abstiene
Concejal	Miriam Rojas Cabello	Aprueba
Concejal	Carol Alcayaga Callejas	Aprueba
Concejal	Irene Ramos Romo	Aprueba

ACUERDO N°40/2024/ RIESGO DEL DESASTRE. - Se aprueba por mayoría de votos, la Ordenanza Municipal "Entrega de agua potable para consumo humano a través de camión aljibe "

5.- Solicitud acuerdo de concejo para la aprobación del convenio suscrito entre la Municipalidad de Vicuña y el Gobierno Regional de Coquimbo, en el marco del programa "Transferencia Apoyo Afectaciones por Escasez Hídrica 2023, Comuna de Vicuña", código BIP: 40058526-0, para la transferencia de

fondos por un monto de $249.794.000./ DPTO. DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE

Encargado de la presentación el Sr. Gabriel Palma y el Sr. Eduardo galeno

Es uno de los proyectos más ambicioso y grande para ir en ayuda de la emergencia, estamos tratando de manera consensuada que el proveedor realice una entrega directa a los beneficiarios o por sectores. El monto del convenio es de $ 249.794.000.- se encuentra basado en 4 líneas de acción que tiene que ver con la compra de: estanques, mangueras, alimentos para ganado y geo membranas. Buscamos ir en ayuda de lo más inmediato , en este momento tenemos alrededor de 450 personas las cuales requieren alimentos para ganado y que se les va a adjudicar una ayuda de emergencia, considerando a los crianceros , algunas personas que tienen animales de corral.

VOTACION:

Alcalde	Rafael Vera Castillo	Aprueba
Concejal	Kether Gómez Pasten	Aprueba
Concejal	Rodrigo Alcayaga Rojas	Aprueba
Concejal	Cristian Pinto Torres	Aprueba
Concejal	Miriam Rojas Cabello	Aprueba
Concejal	Carol Alcayaga Callejas	Aprueba
Concejal	Irene Ramos Romo	Aprueba

ACUERDO N°41/2024/RIESGO DEL DESASTRE. - Se aprueba mediante votación unánime, el convenio suscrito entre la Municipalidad de Vicuña y el Gobierno Regional de Coquimbo, en el marco del programa "Transferencia Apoyo Afectaciones por Escasez Hídrica 2023, Comuna de Vicuña", código BIP: 40058526-0, para la transferencia de fondos por un monto de $249.794.000.

6.- Solicita acuerdo de concejo para suscribir los contratos derivados de los procesos de contratación pública, emanados del convenio celebrado entre la Municipalidad de Vicuña y el Gobierno Regional de Coquimbo, para la ejecución del programa "Transferencia Apoyo Afectaciones por Escasez Hídrica 2023, Comuna de Vicuña", por un monto de $249.794.000. Lo anterior, conforme a lo señalado en el artículo 65°, letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y su reglamento/ DPTO. DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE

Encargado de la presentación el Sr. Gabriel Palma

Básicamente este punto en vista que se aprobó ya el convenio subscrito entre el gobierno regional y la municipalidad de Vicuña, ahora es suscribir los contratos derivados para comenzar el proceso licitatorio.

VOTACION:

Alcalde	Rafael Vera Castillo	Aprueba
Concejal	Kether Gómez Pasten	Aprueba
Concejal	Rodrigo Alcayaga Rojas	Aprueba
Concejal	Cristian Pinto Torres	Aprueba
Concejal	Miriam Rojas Cabello	Aprueba
Concejal	Carol Alcayaga Callejas	Aprueba
Concejal	Irene Ramos Romo	Aprueba

ACUERDO N°42/2024/RIESGO DEL DESASTRE.- Se aprueba mediante votación unánime, los contratos derivados de los procesos de contratación pública, emanados del convenio celebrado entre la Municipalidad de Vicuña y el Gobierno Regional de Coquimbo, para la ejecución del programa "Transferencia Apoyo Afectaciones por Escasez Hídrica 2023, Comuna de Vicuña", por un monto de $249.794.000. Lo anterior, conforme a lo señalado en el artículo 65°, letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y su reglamento.

7. Solicitud de cuerdo de concejo para la aprobación del convenio suscrito entre la Municipalidad de Vicuña y el Gobierno Regional de Coquimbo, en el marco del programa "Transferencia Medidas de Mitigación y Preparación ante Riesgos de Desastres año 2023, Vicuña", código BIP: 40055817-0, para la transferencia de fondos por un monto de $110.057.000./ DPTO. DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE

Encargado de la presentacion el Sr. Gabriel Palma

En los cambios de los marcos normativos de la ley 21364, con el paso de la Onemi a Sernapret y entendiendo que se tiene que abarcar todo el ciglo del riesgo es decir no solamnete la respuesta y la atencion a la emergencia , luego la reconstruccion, sino tambien la etapa de mitigacion y de preparacion para evitar eventuales emergencias , por tanto esta linea que se habladel 2 % por un monto de

$110.057.000 va enfocada a la adquisición por ejemplo de una radio de comunicaciones digital vhf, este es un anelo de la municipalidad que con presupuesto municipal se hacia vastante complejo porque estamos hablando del orden de cercano a 90 millones de ppesos , tambien se incluye la adquisicion de telefonos satelitales para las zonas que no sean cubiertas por el vhf , incluye la recarga de los telefonos satelitales por 365 dias , con plan de 500 min , estanque de acumulacion de agua, generador eléctrico de respaldo y motobombas.

VOTACION:

Alcalde	Rafael Vera Castillo	Aprueba
Concejal	Kether Gómez Pasten	Aprueba
Concejal	Rodrigo Alcayaga Rojas	Aprueba
Concejal	Cristian Pinto Torres	Aprueba
Concejal	Miriam Rojas Cabello	Aprueba
Concejal	Carol Alcayaga Callejas	Aprueba
Concejal	Irene Ramos Romo	Aprueba

ACUERDO N°43/2024/RIESGO DEL DESASTRE .- Se aprueba votación unánime, convenio suscrito entre la Municipalidad de Vicuña y el Gobierno Regional de Coquimbo, en el marco del programa "Transferencia Medidas de Mitigación y Preparación ante Riesgos de Desastres año 2023, Vicuña", código BIP: 40055817-0, para la transferencia de fondos por un monto de $110.057.000.

8. Solicita acuerdo de concejo para suscribir los contratos derivados de los procesos de contratación pública, emanados del convenio celebrado entre la Municipalidad de Vicuña y el Gobierno Regional de Coquimbo, para la ejecución del programa "Transferencia Medidas de Mitigación y Preparación ante Riesgos de Desastres año 2023, Vicuña", por un monto de $110.057.000. Lo anterior, conforme a lo señalado en el artículo 65°, letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y su reglamento. ./ DPTO. DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE

Este punto está vinculado al punto anterior para firmar los contratos licitatorios.
VOTACION:

Alcalde	Rafael Vera Castillo	Aprueba
Concejal	Kether Gómez Pasten	Aprueba
Concejal	Rodrigo Alcayaga Rojas	Aprueba
Concejal	Cristian Pinto Torres	Aprueba
Concejal	Miriam Rojas Cabello	Aprueba
Concejal	Carol Alcayaga Callejas	Aprueba
Concejal	Irene Ramos Romo	Aprueba

ACUERDO N°44/2024/RIESGO DEL DESASTRE.- Se aprueba mediante votación unánime, los contratos derivados de los procesos de contratación pública, emanados del convenio celebrado entre la Municipalidad de Vicuña y el Gobierno Regional de Coquimbo, para la ejecución del programa "Transferencia Medidas de Mitigación y Preparación ante Riesgos de Desastres año 2023, Vicuña", por un monto de $110.057.000. Lo anterior, conforme a lo señalado en el artículo 65°, letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y su reglamento.

9. Solicitud de acuerdo de concejo para aprobación de los contratos derivados de los procesos de compras públicas, para la ejecución del proyecto denominado "Conservación calle los jardines, localidad de Rivadavia, comuna de Vicuña" por un monto de $ 87.000.000.- presupuesto municipal./SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

Encargado de la presentación Sr. Claudio Telias director de Secplan.

Este es un proyecto de conservación de una calle de tierra desde que el alcalde asumió el municipio siempre se propuso disminuir el polvo en las casas de las personas, hoy nos encontramos cerrando el siglo y disminuir la cantidad de calles de tierra que tiene el territorio comunal , esperamos dentro del primer semestre estarlo inaugurando y utilizándolo.

VOTACION:

Alcalde	Rafael Vera Castillo	Aprueba
Concejal	Kether Gómez Pasten	Aprueba
Concejal	Rodrigo Alcayaga Rojas	Aprueba
Concejal	Cristian Pinto Torres	Aprueba
Concejal	Miriam Rojas Cabello	Aprueba
Concejal	Carol Alcayaga Callejas	Aprueba
Concejal	Irene Ramos Romo	Aprueba

ACUERDO N°45/2024/SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION.- Se aprueba mediante votación unánime, los contratos derivados de los procesos de compras públicas, para la ejecución del proyecto denominado "Conservación calle los jardines, localidad de Rivadavia, comuna de Vicuña" por un monto de $ 87.000.000.- presupuesto municipal.

10. Solicitud de acuerdo de concejo aprobación de los contratos derivados de los procesos de compras públicas, para la ejecución del proyecto denominado "Ampliación y mejoramiento residencia de estudiantes, la serena" por un monto de $85.192.100.- presupuesto municipal./SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

Alcalde: en lo particular pienso que este es un proyecto tremendamente importante, para nuestra administración nosotros siempre hemos trabajado y hemos luchado por que todos los jóvenes tengan ojala una posibilidad real, aquellos que creen que con la compra de los pasajes se puede resolver. Nosotros no podemos no apoyar a los jóvenes, los montos que se muestran son los del mercado por lo cual este tema ya ha sido discutido y conversado largamente por los miembros del concejo, es por esto que solicito la aprobación.

VOTACION:

Alcalde	Rafael Vera Castillo	Aprueba
Concejal	Kether Gómez Pasten	Aprueba
Concejal	Rodrigo Alcayaga Rojas	Abstiene
Concejal	Cristian Pinto Torres	Rechaza
Concejal	Miriam Rojas Cabello	Aprueba
Concejal	Carol Alcayaga Callejas	Aprueba
Concejal	Irene Ramos Romo	Abstiene

ACUERDO N°46/2024/SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION.- Se aprueba por mayoría de votos, los contratos derivados de los procesos de compras públicas, para la ejecución del proyecto denominado "Ampliación y mejoramiento residencia de estudiantes, la serena" por un monto de $85.192.100.- presupuesto municipal.

11. Presentación del 4° trimestre 2023 del Análisis del B.E.P../DIRECCION DE CONTROL

Encargado de la presentación el Sr. Christian Peralta director de control.

Análisis del B.E.P. al 4° Trimestre del año 2023

NOMBRE: Christian Peralta Valderrama

Director de Control

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICUÑA

Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

- Se constató el pago de las cotizaciones previsionales.
- Se revisaron los pagos que el Municipio debe efectuar al Fondo Común Municipal.
- Se analizaron los aportes recibidos desde el Fondo Común Municipal.
- Se verificó el ejercicio programático presupuestario.

El B.E.P. del 3° Trimestre, fue recepcionado por la Dirección de Control

- Nota Interna N°13 del 29 de Enero de 2024

Certificación del Pago de Cotizaciones Previsionales del Área Municipal

- Certificado N°09 de fecha 29 de Enero de 2024

CERTIFICADO N°09

WWW.MUNICIPALIDADVICUNA.CL

Certificación del pago de Cotizaciones Previsionales del Área de Educación

- Ordinario N°21 del 12 de Enero de 2024

WWW.MUNICIPALIDADVICUNA.CL

Certificación del pago de Cotizaciones Previsionales del Área de Salud

- Certificado N°4 del 29 de Enero de 2024

WWW.MUNICIPALIDADVICUNA.CL

Certificación del pago de Cotizaciones Previsionales de la Corporación de Cultura

- Ordinario N°06 del 11 de Enero de 2024

Certificación del pago de Cotizaciones Previsionales de la Corporación de Turismo

- Certificado de fecha 11 de Enero de 2024

Aportes del Municipio al Fondo Común Municipal, Cuarto Trimestre año 2023

En relación con los aportes que la Municipalidad debe remesar al Fondo Común Municipal, cabe informar que esta Dirección de Control verificó el envío **$520.786.666.-** a través del siguiente detalle:

	APORTES AL FONDO COMUN MUNICIPAL				
MES	FECHA	PCV PERMISOS DE CIRCULACIÓN	MULTA LEY DE ALCOHOLES	MULTA TAG	TOTAL MENSUAL
ENERO	09/01/2023	$ 4.687.714	$ 73.388	$ 61.156	$ 4.822.258
FEBRERO	07/02/2023	$ 3.715.082	$ 0	$ 61.768	$ 3.776.850
MARZO	07/03/2023	$ 25.453.107	$ 14.868	$ 661.051	$ 26.129.026

Aportes del Municipio al Fondo Común Municipal, Cuarto Trimestre año 2023

En relación con los aportes que la Municipalidad debe remesar al Fondo Común Municipal, cabe informar que esta Dirección de Control verificó el envío **$520.786.666.-** a través del siguiente detalle:

	APORTES AL FONDO COMUN MUNICIPAL				
MES	FECHA	PCV PERMISOS DE CIRCULACIÓN	MULTA LEY DE ALCOHOLES	MULTA TAG	TOTAL MENSUAL
ABRIL	06/04/2023	$ 293.227.056	$ 49.760	$ 4.136.579	$ 297.413.395
MAYO	05/05/2023	$ 45.012.211	$ 14.976	$ 1.086.086	$ 46.113.273
JUNIO	07/06/2023	$ 24.030.502	$ 153.277	$ 661.051	$ 24.805.826

Aportes del Municipio al Fondo Común Municipal, Cuarto Trimestre año 2023

En relación con los aportes que la Municipalidad debe remesar al Fondo Común Municipal, cabe informar que esta Dirección de Control verificó el envío **$520.786.666.-** a través del siguiente detalle:

	APORTES AL FONDO COMUN MUNICIPAL				
MES	FECHA	PCV PERMISOS DE CIRCULACIÓN	MULTA LEY DE ALCOHOLES	MULTA TAG	TOTAL MENSUAL
JULIO	07/07/2023	$ 12.341.706	$ 49.345	$ 151.828	$ 12.542.879
AGOSTO	04/08/2023	$ 5.925.449	$ 13.926	$ 215.978	$ 6.155.353
SEPTIEMBRE	07/09/2023	$ 43.975.907	$ 45.569	$ 576.846	$ 44.598.322

Aportes del Municipio al Fondo Común Municipal, Cuarto Trimestre año 2023

En relación con los aportes que la Municipalidad debe remesar al Fondo Común Municipal, cabe informar que esta Dirección de Control verificó el envío **$520.786.666.-** a través del siguiente detalle:

	APORTES AL FONDO COMUN MUNICIPAL				
MES	FECHA	PCV PERMISOS DE CIRCULACIÓN	MULTA LEY DE ALCOHOLES	MULTA TAG	TOTAL MENSUAL
OCTUBRE	06/10/2023	$ 28.647.706	$ 86.142	$ 271.553	$ 29.005.131
NOVIEMBRE	08/11/2023	$ 15.835.669	$ 27.935	$ 57.099	$ 15.920.703
DICIEMBRE	06/12/2023	$ 9.311.771	$ 38.377	$ 153.502	$ 9.503.650
TOTAL ACUMULADO		$ 512.163.510	$ 567.563	$ 8.055.593	$ 520.786.666

Certificación de los Aportes al Fondo Común Municipal

- **Certificado N°10 de fecha 29 de Enero de 2024**

Gastos en Remuneraciones y Honorarios

- La cuenta **215-21-01-000,** que corresponde al gasto en personal de Planta, ascendió a **$1.342.981.000.-** lo que representó un **89%** sobre una limitación anual de **$1.518.088.000.-**

- La cuenta **215-21-02-000,** que corresponde al gasto en personal a Contrata, ascendió a **$703.192.000.-** lo que representa un **99,5%** sobre una limitación anual de **$706.263.000.-**

- La cuenta **215-21-03-000,** que corresponde al gasto en Personal de Honorarios de Registro, fue de **$229.053.000.-** lo que representa un **97%** sobre el tope legal anual de **$236.237.000.-**

Gastos en Remuneraciones y Honorarios

- En cuanto al movimiento de la cuenta **215-21-04-004** de "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", esta alcanzó un gasto de **$1.817.104.000.-** lo que representa un **99%** de avance de su Presupuesto Vigente ascendente a **$1.829.000.000.-**
- El siguiente cuadro muestra el comportamiento de este gasto durante los años **2022** y **2023** al Cuarto Trimestre.

Detalle Variación Ítem Honorarios de Programas Comunitarios, ambos años al Cuarto Trimestre 2023

ITEM	CONCEPTO	2022 ENERO A DICIEMBRE M$	2023 ENERO A DICIEMBRE M$	VARIACION %
21-04-004	PRESTACIONES DE SERVICIOS PROGRAMAS COMUNITARIOS	1.695.227.-	1.817.104.-	7%

Ejecución Presupuestaria de Ingresos Áreas Municipal, Educación y Salud. (En miles de pesos $)

En relación con la ejecución presupuestaria del período que se informa, los ingresos registran los siguientes guarismos:

- **PRESUPUESTO INGRESOS VIGENTE** **M$ 39.894.564.-**
- **INGRESOS PERCIBIDOS** **M$ 27.328.705.-**
- **CUMPLIMIENTO** **69%**

Así, los ingresos percibidos alcanzaron la suma de **M$27.328.705.-** lo que representa un **69%** de cumplimiento respecto del presupuesto vigente.

Ahora bien, si comparamos los ingresos percibidos, veremos que en el año **2022** estos alcanzaron a **M$24.716.924.-** y el año **2023** la suma de **M$27.328.705.-** lo significa un aumento de **M$2.611.781.-** equivalente a un **11%** más en el año **2023.**

Gráfico que Detalla la Ejecución Presupuestaria de Ingresos de las tres Áreas por Separado (En miles de pesos M$)

PRESUPUESTO INGRESOS VIGENTE **M$ 39.894.564.-**
INGRESOS PERCIBIDOS **M$ 27.328.705.-**
CUMPLIMIENTO **69%**

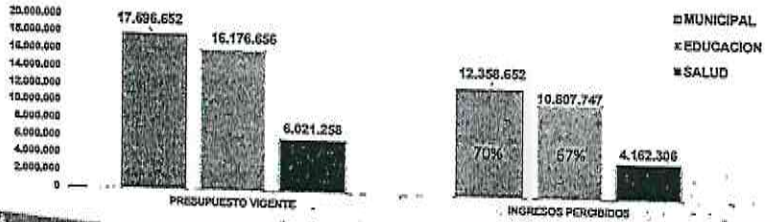

Ejecución Presupuestaria de Ingresos Áreas Municipal, Educación y Salud. (En miles de pesos M$)

En la siguiente tabla se muestra el comportamiento de ingresos respecto del presupuesto vigente al Cuarto Trimestre, años 2022 y 2023.

CUMPLIMIENTO DE INGRESOS CUARTO TRIMESTRE EN M$		
RUBRO	AÑO 2022	AÑO 2023
PRESUPUESTO VIGENTE	$ 33.404.365	$ 39.894.564
INGRESOS PERCIBIDOS	$ 24.716.924	$ 27.328.705
CUMPLIMIENTO DE INGRESOS	74%	69%

Ejecución Presupuestaria de Ingresos Áreas Municipal, Educación y Salud.
(En miles de pesos M$)

El Comportamiento de los ítems de Ingresos Percibidos para el período analizado, se detallan en el siguiente cuadro, que compara ingresos reales percibidos y su variación respecto del año anterior:

Subtitulo	Concepto	4° Trimestre 2022 M$	4° Trimestre 2023 M$	Var. %
115-03	Tributos sobre Uso de Bienes y Realización de Activos	$ 2.187.427	$ 2.476.872	13%
115-05	Transferencias corrientes	$ 13.145.530	$ 13.998.608	6%
115-06	Rentas a la Propiedad	$ 246.615	$ 264.544	7%
115-07	Ingresos de Operación	$ 112.473	$ 130.370	16%
115-08	Otros Ingresos Corrientes	$ 7.411.103	$ 8.963.855	21%
115-12	Recuperación de Prestamos	$ 8.849	$ 35.021	296%
115-13	Transferencias para Gastos de Capital	$ 1.604.927	$ 1.459.435	-9%
	TOTALES	$ 24.716.924	$ 27.328.705	11%

Ejecución Presupuestaria de Ingresos Áreas Municipal, Educación y Salud.
(En miles de pesos M$)

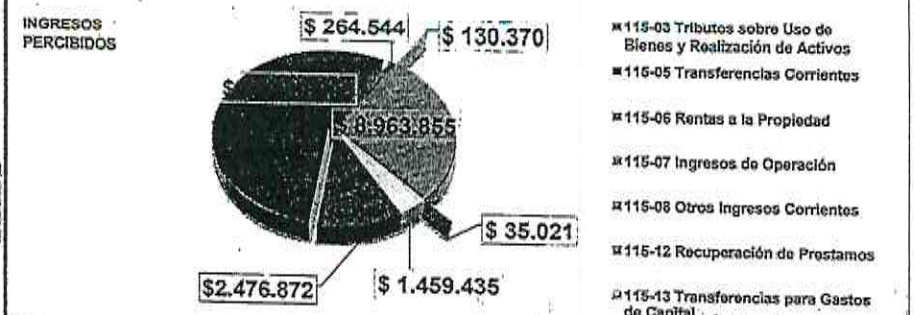

Ejecución Presupuestaria de Ingresos Áreas Municipal, Educación y Salud.
(En miles de pesos M$)

El siguiente cuadro, muestra los ingresos percibidos de la cuenta **115-08-003** del Fondo Común Municipal, comparando los años 2022 y 2023, al Cuarto Trimestre.

ITEM	4° TRIMESTRE AÑO 2022	4° TRIMESTRE AÑO 2023
INGRESOS PERCIBIDOS (SOLO AREA MUNICIPAL)	$ 11.164.487	$ 12.358.652
INGRESOS PERCIBIDOS DEL F.C.M.	$ 6.491.858	$ 7.656.789
DEPENDENCIA	58%	51%

Ambos porcentajes, reflejan la dependencia financiera en relación a los ingresos reales percibidos al Tercer Trimestre. Se verifica una mayor dependencia financiera del fondo en el año 2022.

Ejecución Presupuestaria de Gastos

En cuanto al gasto acumulado al Cuarto Trimestre del año 2023, se presentan las siguientes cifras:

PRESUPUESTO GASTO (VIGENTE)	**M$ 39.894.564.-**
GASTOS DEVENGADOS	**M$ 25.636.214.-**
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	**64%**

Los principales desembolsos dicen relación con el subtítulo 21 "Gastos en Personal" que aumentó en un 14% respecto del año 2022; el subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo" experimentó un aumento del 28%; Por su parte el subtítulo 23 "Prestaciones de Seguridad Social" registra una disminución del 31%; en tanto el subtítulo 24 "Transferencias Corrientes" registra un aumento del 18%; también el subtítulo 25 "Íntegros al Fisco tuvo una disminución del 43%; el subtítulo 26 "Otros Gastos Corrientes" aumentó un 247%; el subtítulo 29 "Adquisición de Activos No Financieros" aumento un 86%; el subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión" aumentó un 99%; subtítulo 33 Transferencia de Capital disminuyó un 41% y por último, el subtítulo 34 "Servicio de la Deuda" tuvo una disminución del 61%. El comportamiento de las variaciones entre el 2022 y 2023, al Cuarto Trimestre es la siguiente:

Gráfico que Detalla la Ejecución Presupuestaria de Gastos de las tres Áreas por Separado (En miles de pesos M$)

PRESUPUESTO GASTO VIGENTE M$ 39.894.564.-
GASTOS DEVENGADOS M$ 25.636.214.-
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO 64%

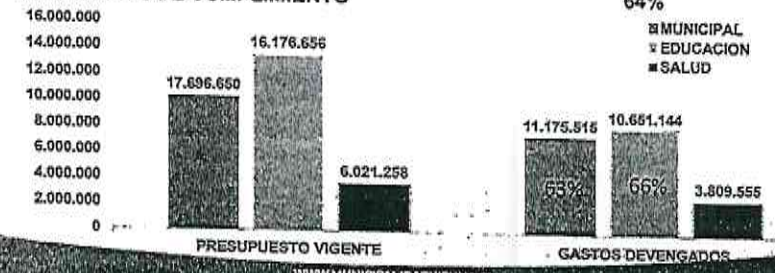

Ejecución Presupuestaria de Gastos

Subtítulo	Concepto	4° Trimestre 2022 M$	4° Trimestre 2023 M$	Variación
21	Gastos en Personal	$ 14.204.806	$ 16.171.029	14%
22	Bs. Y Ss. De Consumo	$ 4.160.755	$ 5.303.037	28%
23	Prestaciones Seguridad Social	$ 432.366	$ 299.683	-31%
24	Transferencias Corrientes	$ 1.528.986	$ 1.799.758	18%
25	Íntegros al Fisco	$ 27.481	$ 15.671	-43%
26	Otros Gastos Corrientes	$ 26.100	$ 90.645	247%
29	Adquisición Activos No Financieros	$ 374.796	$ 697.348	86%
31	Iniciativas de Inversión	$ 565.570	$ 1.125.099	99%
33	Transferencias de Capital	$ 56.169	$ 33.302	-41%
34	Servicio de la Deuda	$ 255.697	$ 100.642	-61%
	TOTALES	$ 21.632.726	$ 25.636.214	19%

En el siguiente cuadro, se comparan los gastos devengados respecto del presupuesto vigente al Cuarto Trimestre.

ITEM	4° TRIMESTRE AÑO 2022	4° TRIMESTRE AÑO 2023
PRESUPUESTO VIGENTE	$ 33.404.366	$ 39.894.564
GASTOS DEVENGADOS	$ 21.632.726	$ 25.636.214
DEPENDENCIA	65%	64%

Gráfico que Muestra Ejecución de Gastos por Subtítulos (Area Municipal – Educación – Salud)

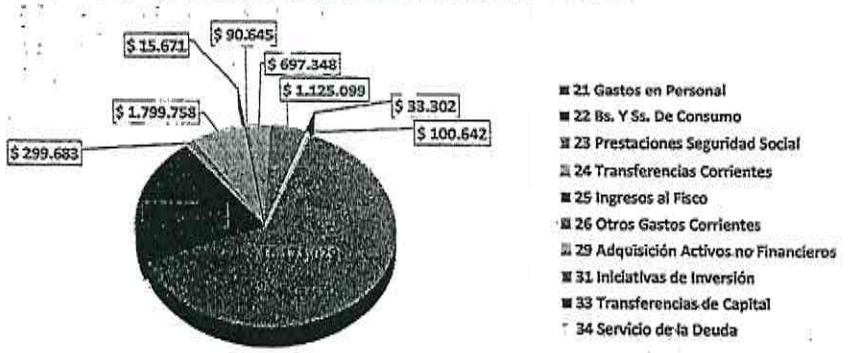

Conclusión

Cabe señalar, que al Cuarto trimestre del año 2023, se ejecutó un 69% del Presupuesto de Ingresos y los Gastos Devengados a igual periodo alcanzaron una ejecución de un 64% de su presupuesto. Esto significa un superávit de M$1.692.491.- tal como se detalla a continuación.

PPTO. VIGENTE M$	INGRESOS PERCIBIDOS 4° TRIMESTRE 2023 M$	CUMPLIMIENTO PORCENTUAL RESPECTO DEL PPTO	GASTOS DEVENGADOS 4° TRIMESTRE 2023 M$	CUMPLIMIENTO PORCENTUAL RESPECTO DEL PPTO	SUPERAVIT
$ 39.894.564	$ 27.328.705	69%	$ 25.636.214	64%	$ 1.692.291

Esta presentación corresponde al análisis de la Ejecución presupuestaria del Cuarto Trimestre del año 2023. Toda esta información se encuentra en la página de Transparencia Municipal, carpeta de "Informe de Auditoria Interna" para su disposición y análisis del señor Alcalde, concejales, funcionarios y público en general.

12. Cuenta Alcalde

Comunicarles que nos ganamos el programa quiero mi barrio, los sectores de Nueva Talcuna y Gerónimo Rendic se verán beneficiados, la verdad que el trabajo realizado por Dideco con el apoyo de Secplan ha sido extraordinario.

Me preguntaban si por el fallecimiento del ex presidente Sebastián Piñera se iba a suspender el carnaval Elquino , la verdad es que no podemos porque ellos no tienen fecha posterior y hay un contrato firmado, el país tiene que seguir funcionando.

Les comento que recibí una nueva condecoración como ciudadano de Sincé

ACUERDO N°47/2024/SECRETARIA MUNICIPAL.- Se aprueba por mayoría de votos, realizar concejo ordinario para el lunes 19 de febrero de 2024.

14. Puntos Varios

Concejal Kether Gómez Pastén:

SECPLAN: Solicita apoyo con cuadrilla municipal para trabajos de limpieza en inmueble ubicado el calle O'Higgins #262 (casa ex cema Chile), en dicho espacio funcionan dos agrupaciones sociales renacer del valle y manos maravillosas, agrupaciones constituidas mayoritariamente por mujeres y adultos mayores, se requiere sacar escombros y ramas del patio.

EDUCACION: Solicita posibilidad de incorporar el plan lectivo de la escuela paula Jara quemada de la localidad de Chapilca, clases o talleres de telar, ya que existe una preocupación por parte de la agrupación de tejedoras de Chapilca de la continuación de técnica ancestral, por lo se requiere generar alguna instancia de poder enseñar este tipo de contenido a los estudiante.

ADMINISTRACION: Solicita ver posibilidad de ampliación de turnos y horarios más ampliado en cementerios municipales, lamentablemente los tiempos son escasos y se hace muchas veces difíciles considerar las visita los fines de semana al campo santo.

Concejal Irene Ramos:

SECPLAN:

- Solicita a pedido de los vecinos se pueda evaluar la posibilidad de colocar un lomo de toro entre las calles Independencia y Freire.

TRANSITO: Solicita se pueda instalar señaléticas de ubicación en la entrada de Vicuña, ya que los turistas siempre se pierden y no encuentran la ubicación.

Concejal Miriam Rojas:

SECPLAN:

- Solicita se considere el regadío de árboles en diferentes puntos de la comuna, como por ejemplo: puente colgante La Compañía, calle Sargento Aldea, calle San Martín, debido que se están secando.
- Solicita arreglo en ex línea férrea, camino que se utiliza para subir a mamalluca.
- Solicita arreglo de paradero n°4 de la localidad El Tambo.

FINANZAS: Felicitar por los arreglos que se realizaron en el cementerio de Villaseca.

Concejal Rodrigo alcayaga :

SECPLAN:

- Solicita se gestione una solución para sellar peligroso forado ubicado afuera de la casa N°351 en calle Gabriela Mistral.
- Solicita se gestione la pavimentación del ingreso al techado donde entran los integrantes del club deportivo de tenis de mesa.
- Solicita se revise la situación de la palmera que existe en el patio y/o estacionamiento del terreno del departamento de salud municipal.

SALUD: Solicita información respecto al lamentable suceso acontecido la tarde del día martes 06 de febrero de 2024, en la localidad de El Tambo, en cuyo lugar falleció un obrero por la no prestación de atención de emergencia a tiempo.

Concejal Carol Alcayaga:

OBRAS: Conocimiento de desavenencia por construcción de la sede del adulto mayor de San Isidro.

PERSONAL: Agradecimiento a funcionario de alumbrado público y áreas verdes.

Concejal Cristian Pinto Torres:

SOCIAL: Solicita ayuda social para las siguientes personas:

- Sra. Lorena Portilla Collao, Rut: 13.424.968-4, fono: 930343404, dirección: pasaje rio claro #385 población Valle de Elqui.
- Sra. Maritza Trujillo Lamas, fono: 978545643, pasaje rio claro #383, población
- Valle de Elqui (si fuera posible caja de víveres).
- Sra. Amanda Polett Rojas Valdivia, rut: 17.827.513-5, fono: 975132869, calle principal El Durazno específicamente frente a portón azul, necesita ayuda con un camión limpia fosa séptica, debido que no tiene alcantarillado.
- Sra. Fresia González Rivera. Rut: 8.876.956-2, fono: 985032527 (teléfono de hermana Sra. Carmen Gloria), dirección Infante centro #221.

SEGURIDAD: Solicita lo siguiente para la feria de abasto de Vicuña.

- Encender luces de los pasillos
- Los horarios de las rondas del guardia
- Información respecto al portón principal, debido que no se permite el ingreso al estacionamiento del recinto.

SALUD: Recordatorio por carta enviada por junta de vecinos Marquesa con fecha 03 de enero del presente año.

El Señor Alcalde Presidente del Concejo , consulta si no hay más puntos que tratar agradece a cada uno de los asistentes y pone término a la Sesión de Concejo.

I. MUNICIPALIDAD DE VICUÑA
SECRETARIA MUNICIPAL

LISBETH ESPINOZA SALAZAR
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE